



GESTION DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCIÓN DG-166-2014

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Área de Gestión de Recursos Humanos, San José, a las trece horas del cuatro de setiembre del dos mil catorce.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regulará las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se dota a la Dirección General de Servicio Civil como un órgano desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que esta Dirección General emitió la Resolución N° DG-285-2010 de fecha 18 de agosto del 2010, mediante la cual se crea la codificación de los elementos del sistema clasificatorio de puestos del Régimen de Servicio Civil.
4. Que la codificación establecida mediante Resolución N° DG-285-2010 es un instrumento flexible que debe adaptarse a las necesidades del sistema de clasificación de los puestos del Régimen de Servicio Civil.
5. Que en el Manual de Clases Anchas, se contempla entre otras, la clase Médico Especialista (G-2), la cual exige especialidad acorde con el cargo, la cual debe ser registrada ante el Colegio de Médicos y Cirujanos.
6. Que mediante correo del 19 de agosto del 2014, la Mag. Alexandra Solís Solís, funcionaria del Subproceso de Gestión Humana del Instituto Nacional de Alcoholismo y Farmacodependencia, dirigido a la Sra. Anabelle Rodríguez, encargada del proceso de Postulación de Candidatos de esta Dirección General, informa sobre la necesidad de registrar en el Sistema Automatizado de Gestión del Talento Humano, sobre la necesidad de registrar un pedimento de personal de Médico G-2, especialidad psiquiatría, no obstante, el sistema no lo permite.





GESTION DE RECURSOS HUMANOS

7. Que aún cuando las especialidades de la clase Médico G-2, no se encuentran definidas en el Manual de Especialidades, es necesario incluir la denominación de las mismas en el SAGETH para efectos de trámite de pedimentos de personal y otras gestiones que se estimen necesarias.
8. De acuerdo a Informe Gestión 011-2014 elaborado por la analista ocupacional María Adelia Leiva Mora, se confirma la necesidad de modificación de la Resolución DG-285-2010, en lo que concierne a la asignación de un código para la especialidad Psiquiatría.
9. Que en consecuencia con lo mencionado en el considerando anterior, es necesario incluir la especialidad Psiquiatría en el SAGETH con su respectivo código.
10. Que la Asesoría Jurídica de esta Dirección General, autorizó el texto de la presente resolución según consta en oficio AJ-614-2014, de fecha 04 de setiembre de 2014

Por tanto,

EL DIRECTOR DEL AREA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

En uso de las facultades que le confiere el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento así como el Acuerdo N° 002-2011-SC, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 44 de fecha 03 de marzo del 2011

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar la Resolución DG-285-2010, en su artículo 8, para incluir la especialidad Psiquiatría, código 161.

Artículo 2º: Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Publíquese,

Original firmado por Rómulo Castro Víquez
Máster Rómulo Castro Víquez
DIRECTOR

